

ORDENANZA FISCAL Nº 14, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS

El artículo 6º, queda redactado de la siguiente manera:

Tarifas:

- Ocupación con sillas o sillones, por m2 y mes: 0,79 euros.
- Ocupación con mesas o veladores, por m2 y mes: 0,79 euros.
- Ocupación con sombrillas, toldos y demás instalaciones protectoras, siempre que se apoyen en el suelo, por m2 y mes: 0,79 euros.
- Ocupación con otros elementos semejantes, por m2 y mes: 0,79 euros.
- Mínimo por liquidación: 20,70 euros.

Para el cálculo de los m2 se multiplicarán por 2 los m2 ocupados por las mesas y sillas.

ORDENANZA FISCAL Nº 15, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS

El artículo 6:

Tarifas:

- A) Quioscos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, cafés, refrescos, etc. Por m2 y mes: 0,80 euros.
- B) Quioscos dedicados a la venta de prensa, libros, expendeduría de tabaco, lotería, chucherías, etc. Por m2 y mes: 0,80 euros.
- C) Quioscos dedicados a la venta de helados, refrescos y demás artículos propios de temporada y no determinados expresamente en otro epígrafe de esta Ordenanza, con un mínimo de 10 m2. por m2 y mes: 0,80 euros.

ORDENANZA FISCAL Nº 18, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL VUELO DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE TOLDOS Y MARQUESINAS

El artículo 6:

Tarifas:

- Por m2 o fracción de la superficie de los balcones, toldos, marquesinas, miradores, etc. al año: 9,52 euros.
- Mínimo por liquidación: 20,70 euros.

Colindres, 25 de octubre de 2004.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.—Ante mí, el secretario, José Colás Jiménez.

04/13010

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Información pública del acuerdo provisional de modificación e implantación de diversas Ordenanzas Fiscales.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2004, adoptó provisionalmente los siguientes acuerdos: La modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasa por Prestación del Servicio de Agua, Tasa Licencias urbanísticas, Tasa por el servicio de Recogida de Basuras, Tasa por Expedición de Documentos, Tasa de Licencia de Apertura de Establecimientos, Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, Tasa Reguladora del Cementerio y de los Servicios Funerarios, Tasa por Servicios Urbanísticos, Tasa por la Prestación de Servicios de Instalaciones Deportivas, Precio Público por la Prestación del Servicio en el CAC de Polanco, Tasa reguladora de los servicios prestados en la Guardería Municipal y la implantación de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio, benéficas y de servicios sociales.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, los expedientes quedan expuestos al público en las Dependencias Municipales, por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan exa-

minados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Polanco, 16 de noviembre de 2004.—El alcalde, Miguel A. Rodríguez Saíz.

04/13671

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Información pública de expediente para construcción, en suelo rústico, de estabulación para ganado vacuno de carne, en Fresneda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por don Eduardo Herrero Fernández para la construcción de una estabulación para ganado vacuno de carne en Fresneda, en suelo rústico.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabuérniga, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cabuérniga, 27 de octubre de 2004.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

04/13081

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle, en barrio La Maza.

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle instado por don Óscar Somarriba Güemes, con NIF número 13.595.423-P, con domicilio en Meruelo (Cantabria), barrio de La Maza, número 30, denominado Estudio de Detalle en barrio de La Maza de Meruelo (reformado junio 2004), según el documento técnico redactado por el arquitecto «José Martínez Marco, S. L. Arquitecto», visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 17 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (BOC número 128, de 4 de julio de 2001) para que en el plazo de los veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOC, cualquier persona pueda examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones que considere oportunas.

En el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle se suspende el otorgamiento de licencias, suspensión que se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Meruelo, 12 de noviembre de 2004.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

04/13581

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución aprobando el Proyecto de Delimitación del sector 105 en suelo urbanizable no delimitado UZ2.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2004, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de delimitación del Sector 105 en suelo urbanizable no delimitado UZ2, en Santa Cruz de Bezana, redactado por el arquitecto don Pedro Valero Pérez y visado por su Cole-

gio profesional con fecha 12 de julio de 2004, promovido por «Inmobiliaria Urbis, S.A.», con domicilio en avenida Calvo Sotelo, 19-6º P-3 de Santander y CIF. A-28040020, y presentado en las oficinas municipales con fecha 23 de julio de 2004, (RE 4998).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Bezana, 9 de noviembre de 2004.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

04/13313

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para instalación de básculas en el municipio de Bárcena de Cicero, expediente número A-39/04392A.

Peticionario: Don Emérito Quintana Gutiérrez.

NIF número: 13479309-K.

Domicilio: Barrio Fomperosa, 15, 39194 Arnuero (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Rugama.

Punto de emplazamiento: Ambrosoero.

Término municipal y provincia: Bárcena de Cicero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la instalación de básculas en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo Rugama, en Ambrosoero, término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 29 de octubre de 2004.—El comisario de Aguas, P. O., el jefe de Servicio de Cantabria, Alberto López Casanueva.

04/12917

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Información pública del expediente de delimitación del entorno de protección de los Bienes de Interés Cultural de Las cuevas de la Estación y de la Clotilde o Lora, en Santa Isabel de Quijas, término municipal de Reocín.

Encontrándose en tramitación el expediente para la delimitación del entorno de protección de los Bienes de Interés Cultural declarados «Las cuevas de la Estación y de la Clotilde o Lora», en Santa Isabel de Quijas, término municipal de Reocín, y dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2-1ª planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 11 de noviembre de 2004.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

04/13542

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO UNO DE ZAMORA

Notificación de sentencia en juicio oral, expediente número 195/04.

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal de Zamora, doña María Teresa Alonso de Prada, ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2004 la sentencia número 309/04, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Vistos en juicio oral y público los autos número 195/04 P. A. 39/03 procedentes del Juzgado de Instrucción Número Dos de Zamora seguido por presunto delito de impago de pensiones, contra don Santiago Salvador Reguilón, natural de Zamora, nacido el día 21 de marzo de 1972, hijo de don Santiago y de doña Agustina Ascensión, con domicilio en Noja (Cantabria) calle Plaza de la Villa, número 5, Cervecería, sin conocidos antecedentes penales, en libertad provisional por esta causa, declarado insolvente, en cuyo proceso han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acusación pública y dicho acusado representado por el procurador señor Domínguez Toranzo y defendido por el letrado señor Sánchez Sevilla.

Fallo: Condeno al acusado don Santiago Salvador Reguilón como autor responsable criminalmente de un delito de Abandono de Familia por impago de pensiones tipificado en el artículo 227 C.P., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de arresto de catorce fines de semana, a que abone a doña Ángela Arribas Alejandro, en favor de la hija común, la cantidad de seis mil setecientos sesenta y un euro y veinticinco céntimos de euro (6.761,25 euros) y al pago de las costas procesales.

Se reserva a doña Ángela Arribas Alejandro las acciones civiles que pudieran corresponderle para reclamar en nombre de su hija el resto de las pensiones adeudadas desde junio de 2004 y los incrementos del IPC sobre las pensiones adeudadas.

No se aprueba el auto de insolvencia dictado por el Juzgado de Instrucción en la Pieza de responsabilidad civil, debiendo efectuarse una nueva averiguación de bienes.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado, se extiende el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicará en el BOC del último domicilio conocido del acusado, haciéndole saber que dicha sentencia no es firme y contra ella podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado de lo Penal dentro de los diez días siguientes a su publicación.

Dado en Zamora, 3 de noviembre de 2004.—La magistrada-jueza, María Teresa Alonso de Prada.—El secretario (ilegible).

04/13388

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 207/04.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 207/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Crespo Santos, contra la empresa de doña Adelaida Ceballos García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En Santander, a 28 de octubre de 2004.